



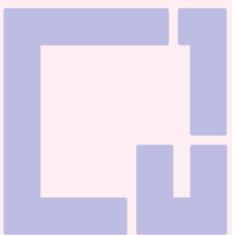
INFORMACIÓN PARA MUJERES



¿POR QUÉ ES IMPORTANTE ESTA INFORMACION PARA TI?

Por que históricamente para las mujeres han existido brechas en el acceso a la información





¿QUÉ NOS DICE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA?

ARTICULO 13.

Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

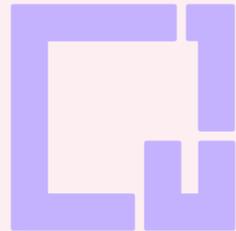


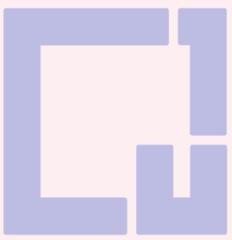
¿SABES QUIÉN ES EL CURADOR URBANO Y CUAL ES SU FUNCIÓN ?

Es un particular que ejerce función pública en la verificación del cumplimiento de las normas urbanísticas y de edificación vigentes a través del estudio, tramite y expedición de licencias de parcelación, urbanización, construcción y subdivisión de predios, a petición del interesado.



El Curador urbano N°1 de Manizales es el Ingeniero Leonardo Cortés Cortés





¿CONOCES LA DEFINICIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA?

Es el acto administrativo de carácter particular y concreto, expedido por el curador urbano o la autoridad municipal o distrital competente, por medio del cual se autoriza específicamente a adelantar obras de:

- Urbanización y parcelación de predios, de construcción, ampliación, modificación, adecuación, reforzamiento estructural, restauración, reconstrucción, cerramiento y demolición de edificaciones, de intervención y ocupación del espacio público, y realizar el loteo o subdivisión de predios.

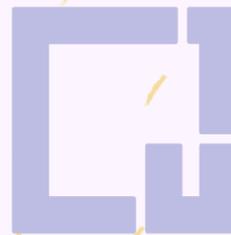


¿CUÁNTAS MUJERES CURADORAS URBANAS HAY EN COLOMBIA?

En nuestro país existen al rededor de 36 Curadoras urbanas con las profesiones de abogadas, ingenieras civiles y/o arquitectas.

SABÍAS QUE...

En el grupo interdisciplinario del despacho del Curador urbano N°1 de Manizales trabajan 5 mujeres.



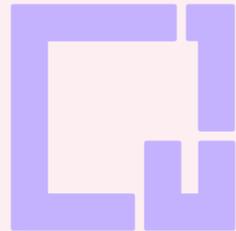
- **Acceso a la información para todos - Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (LEY 1712 DE 2014)**



El objeto de esta ley es regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.

Conoce mas sobre esta ley en el siguiente enlace

<https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1687091>



TE INVITAMOS A QUE TE ACERQUES A NUESTRO DESPACHO

Calle 33B N° 20 – 03 Centro Comercial Fundadores Nivel -3 Local 9601

COMUNICATE CON NOSTROS

(+57) 606 896 1726 y (+57) 606 896 1727
(+57) 321700 4352

De lunes a viernes jornada continua, en el horario 7:00 am a 4:00
pm

<https://curadorunomanizales.com/>